



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio de 2023



**RESOLUCIÓN AGT N° 107/23**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00015924-3/2023-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 1.903 según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18, que cada uno de ellos/as en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ejercicio de las atribuciones conferida y por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente la promoción del agente Valdez, Fernando José, Legajo Personal N° 5142, al cargo de Jefe de Despacho de 1°, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°2 ante el fuero Penal, Penal juvenil, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar.

Que, el agente promocionado posee formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que, la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Promover, a partir del día 1 de junio de 2023, al agente Valdez, Fernando José, Legajo Personal N° 5142, al cargo de Jefe de Despacho de 1°, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	107/2013	T° XXIV	F° 275-276
FECHA		12/06/2013	

Dra. MARÍA TERESA MATABACAS  
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

